

HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN	NO. ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO ADOPTA Y FECHA	NATURALEZA DEL CAMBIO
1.0	R.R. 04 de febrero 06 de 2003	<p>En la hoja 1 del procedimiento se cambia el número total de folios y la versión.</p> <p>Para guardar coherencia entre el inicio y el final del procedimiento se ajusta el alcance en la hoja 2.</p> <p>En la actividad 4, se elimina el primer párrafo por estar incluido dentro del párrafo de la metodología de trabajo.</p> <p>En la matriz de descripción del procedimiento se elimina la actividad 5 "Revisa informe preliminar en mesa de trabajo" y la actividad 6 "Realiza mesa de trabajo final con la entidad" por estar incluidas en el procedimiento para elaborar Informe de auditoría gubernamental con enfoque integral".</p> <p>En la actividad 7 se elimina los dos días para remitir actas de mesa de trabajo a la Subdirección de Fiscalización y se elimina el registro "oficio remitario".</p> <p>Se incluye el orden del día en el Anexo 1. Formato de Mesas de trabajo.</p>
2.0	R.R. 030 de mayo 21 de 2003	<p>Modificar la periodicidad de las mesas de trabajo de semanal a quincenal o de forma extraordinaria cuando así se requiera.</p> <p>Incluir dentro del modelo de mesas de trabajo el objetivo de la misma.</p> <p>Redefinir las actividades definidas en la descripción del procedimiento, teniendo en cuenta el desarrollo secuencia de la mesa de trabajo.</p>

VERSIÓN	NO. ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO ADOPTA Y FECHA	NATURALEZA DEL CAMBIO
3.0	R.R. 051 de 30 de diciembre de 2004	<p>Supresión de la actividad No. 3, por cuanto la actividad de la lectura del acta anterior quién la realiza el relator pasa hacer parte de la actividad No. 2. De la versión 4.0 de este procedimiento.</p> <p>El seguimiento a los compromisos adquiridos se hace comprobando en papeles de trabajo, el cumplimiento. (actividad No. 3)</p> <p>Redefinición de las actividades No. 4, 5, 6 y 7.</p> <p>El líder de un equipo de auditoria no solamente es profesional especializado también puede ser profesional universitario, por tanto se adiciona en la columna "ejecutor".</p> <p>Eliminación del registro "Memorando remitario" cuando el líder del equipo de auditoria remite el acta de mesa de trabajo a la Subdirección de Fiscalización.</p> <p>En el anexo No. 1 se adiciona la fase de cierre al "ESTADO DE AUDITORIA" y se elimina la parte correspondiente a "% de Avance". Además en la parte que corresponde a COMPROMISOS, en la columna de "RESPONSABLES" se debe señalar el nombre del funcionario responsable de la ejecución del compromiso. Cuando e líder del equipo de auditoria remita copia del acta de mesa de trabajo el Subdirector de Fiscalización la firmara en la parte correspondiente "RECIBIDO".</p>
4.0	R.R. No. 045 de 30 de noviembre de 2005	Cambia de versión.

VERSIÓN	NO. ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO ADOPTA Y FECHA	NATURALEZA DEL CAMBIO
5.0	R.R. 018 de agosto 14 de 2006	<p>Los temas tratados en la mesa de trabajo tendrán informes escritos que demuestren el avance de la auditoría, los cuales harán parte integral de la respectiva Acta de mesa de trabajo.</p> <p>En el Anexo 1: Modelo acta de trabajo se incluye una tabla para relacionar los soportes que desarrollan los temas tratados.</p>
6.0	R.R. No 026 de diciembre 28 de 2007	<p>Cambia de versión y se ajusta la base legal al Acuerdo 361 de 2009.</p> <p>Se incluye actividad de elaborar cronograma de mesas de trabajo por ciclo de auditoría.</p> <p>En la actividad 2 se señala que es obligatoria la asistencia a las mesas de trabajo, en las que se haya programado la discusión de hallazgos fiscales, del Director Sectorial, Subdirectores de Fiscalización y el Asesor.</p> <p>En la actividad 3 se señala que el avance de la auditoría debe reflejarse en soportes escritos los cuales harán parte integral del acta y se constituyen en insumo para la elaboración del informe preliminar.</p> <p>Se establece un plazo de dos días para remitir las mesas.</p> <p>Se modifico el anexo 1 incluyendo: en el desarrollo temático el número de compromiso y el responsable, rendir informe de avance de auditoría, hacer una presentación y validación de hallazgos, otros temas y se aclara a que corresponden los anexos señalados en la mesa de trabajo.</p>

VERSIÓN	NO. ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO ADOPTA Y FECHA	NATURALEZA DEL CAMBIO
7.0	R.R. 029 de Noviembre 03 de 2009	<p>Cambia de versión. Se elimina la Ley 42 de 1993 de la base legal. Se adiciona la definición de ciclo y fase. Se modifica el nombre de los registros. En la actividad 1, columna observaciones se establece que el cronograma de mesas de trabajo podrá ser modificado cuando no se pueda llevar a cabo la misma. En la actividad 2, se incorpora al Subdirector y Asesor para la notificación de la mesa de trabajo, adicionando el lugar donde se llevará a cabo la misma, asimismo se aclara que en esta debe quedar plasmada la intervención del nivel directivo. En la actividad 3, se aclara que los soportes de avance de la auditoría pueden ser en medio magnético y/o escrito y se elimina la lectura del acta anterior. En la actividad 6, se pasa de dos a tres días hábiles para remitir el acta de mesa de trabajo firmada al Subdirector.</p>
8.0	R.R. 007 de marzo 31 de 2011	